



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 19 de diciembre 2017

Res. CD -ECO N° 498/17

Expte. N° 20064/17

VISTO:

Las presentes actuaciones, en particular las Res. DECECO N° 1217/17, 1222/17 y 1256/17 Ad Referéndum del Consejo Directivo, emitidas en su oportunidad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 1217/17 se tiene por finalizadas las funciones del Lic. Eduardo Reynaldo Bojanich Beccari en el cargo temporario de Profesor Adjunto dedicación simple para la asignatura Economía I, del primer año de la carrera de Contador Público Nacional, Planes de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, por cuanto tomó posesión de funciones en el citado cargo en carácter de regular con dedicación semiexclusiva, conforme Res. DECECO N° 1160/17.

Que mediante Res. DECECO N° 1222/17 se tiene por finalizadas las funciones de la Cra. Mariana Tapia Alemán, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura Contabilidad I, del primer año, segundo cuatrimestre de la carrera de Contador Público Nacional, que se dicta en Sede Regional Tartagal, en virtud de que la mencionada docente tomó posesión de funciones en idéntico cargo en carácter de regular, conforme lo dispuesto en la Res. DECECO N° 1207/17.

Que atento a la por Res. DECECO N° 1256/17 se tiene por finalizadas las funciones de la Cra. Melinda Marisa Molina, en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura Contabilidad I, del primer año, segundo cuatrimestre, de la carrera de Contador Público Nacional, Planes de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, por cuanto se dio cobertura del cargo por la vía de concurso regular.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 02/17 de fecha 19.12.17.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

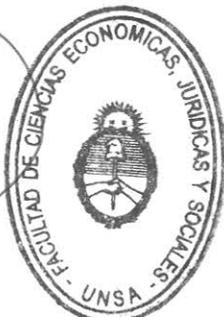
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ratificar las Res. DECECO N° 1217/17, 1222/17 y 1256/17 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Hágase saber a los interesados. Publíquese, regístrese y archívese.

Aig


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa